

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 091/19**

Buenos Aires, 4 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad “Criminalística aplicada” con modalidad en oficina para el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadores a Eloy Torales y Norberto Delgado.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Eloy Torales y Norberto Delgado en calidad de capacitadores y se llevó a cabo los días 1, 8, 15, 22, 29 de abril y 6 de mayo de 2019 de 13.00 a 17.00 en Tacuari 124, 1° piso.

Que las Res. CACFJ N° 02/18y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Eloy Torales como capacitador durante dieciséis (16) horas, en la actividad “Criminalística aplicada” con modalidad en oficina para el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00) a Eloy Torales, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Norberto Delgado como capacitador, en la actividad “Criminalística aplicada” con modalidad en oficina para el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4°) Apruébase el pago de la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) a Norberto Delgado, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 091/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK